GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 006469
(28 OCT. 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, ADELANTADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS N.° CM-SSP-004 -2026"

El Secretario General del Departamento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 0452 del 23 de octubre de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere dar apertura al Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS N.° CM-SSP-004 -2026** que tiene por objeto contratar la **"CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SELECCIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es el concurso de méritos y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianala cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, los estudios previos, análisis del sector y demás documentos podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($650.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado —IVA—, cuando corresponda, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la ejecución integral del contrato. El valor que corresponde al presupuesto oficial será tomado del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2025, con cargo al Plan Departamental de Aguas PDA de conformidad con lo establecido en el Certificados de Disponibilidad de Recursos que se detalla a continuación

CDR	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor:	Fecha

19883	PA FIA - SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SELECCIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"	**$ 650.000.000**	06 de Diciembre de 2025
			Presupuesto Oficial	**$650.000.000,00**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS N.° CM-SSP-004 -2026** que se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual tiene por objeto contratar los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SELECCIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR RURAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($650.000.000)** incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. Designar como miembros del comité evaluador al secretario de Servicios públicos y Medio Ambiente (*Componente Técnico*), al jefe de la oficina asesora jurídica (*Componente Jurídico*) y el secretario de Planeación (*Componente Financiero*), quienes se encargarán de verificar y evaluar los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas que se reciban dentro del plazo establecido para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer que el cronograma que regirá el presente Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS N.° CM-SSP-004-2026** será el que a continuación se relaciona:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	21 de octubre de 2026	Secop II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	21 de octubre de 2026	Secop II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de octubre de 2026 hasta las 5:00 pm	Secop II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de octubre de 2026	Secop II
Plazo máximo para expedir Adendas	26 de octubre de 2026 a las 7:00 p.m.	Secop II
Presentación de ofertas	28 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Secop II

Apertura de ofertas	28 de octubre de 2026 a las 9:01 a.m.	Secop II
Informe de presentación de Ofertas	28 de octubre de 2026 a las 9:02 a.m.	Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Secop II
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	Hasta el 06 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Secop II
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	09 de noviembre de 2026	Secop II
Firma del contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación	Secop II
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	Secop II
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la entrega de las garantías	Secop II

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan su labor de conformidad con lo estabiecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Islas, a los 28 OCT. 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LIZETH GÓMEZ SMITH (E)
Secretario General

Proyectó: A. Alvarez
Revisó: A. Hudgson